



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : ROBINSON NAYID CALDERON HERNANDEZ  
Ejecutado : NAYID CALDERON CASILIMAS  
Radicación : 2022-00408-00

Teniendo en cuenta la devolución de la notificación electrónica dirigida al demandado NAYID CALDERON CASILIMAS, al correo [nayid.calderon08@gmail.com](mailto:nayid.calderon08@gmail.com) aportado en la demanda, déjese en conocimiento a la parte actora para los fines pertinentes.

Por otro lado, en aras de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte actora para que, a la mayor brevedad, proceda a acreditar el diligenciamiento del citatorio y notificación por aviso dirigida a la parte demandada en la forma dispuesta en los art. 291, 292 del CGP y/o art.8 de la ley 2213 de 2022, allegando el cotejo y certificación del resultado de la entrega.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:  
Diana Gicela Reyes Castro  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806a75661ed4c514b23cccaa6a2574ca8a9716208f103dbb5cd320497b0fbbd1**

Documento generado en 15/02/2023 09:09:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>